BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

EDICTO por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Construcción de la Iglesia Parroquial de San Diego y dependencias en el barrio de Entrevías, del Puente de Vallecas, Madrid», ejecutadas por Construcciones Colomina G. Serrano (Sociedad Anónima), de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver a la citada empresa la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza derivada de la mencionada obra, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Director general, José Macián.

(G. C.—6.281) (O.—28.991)

Ministerio de Educación Nacional

Secretaría General Técnica

A fin de ultimar las tareas preparatorias del Plan Nacional de Cultura que viene elaborando el Ministerio de Educación Nacional y poder formar el Mapa Cultural de esa provincia, se ruega a los señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos cumplimenten la Circular y Cuestionarios remitidos por esta Secretaría General Técnica.

De la misma manera se interesa de los señores Directores de los Centros dependientes del Ministerio de Educación Nacional y de los demás Organismos, Entidades y Autoridades, a los cuales se les hubiese remitido Cuestionarios en solicitud de datos, el envío de los mismos con la mayor rapidez posible.

Con objeto de evitar dilaciones y ante posibles omisiones o pérdidas de pliegos cursados, se hace saber que quienes no hubiesen recibido los respectivos Cuestionarios y Circulares pueden solicitarlos de esta Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación Nacional, Sección de Coordinación y Planificación.

Los Ayuntamientos que, teniendo anejos, agregados o entidades menores, deseen formular un Cuestionario por cada uno de ellos podrán solicitar el número de ejemplares que precisen.

Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—El Secretario general técnico, Manuel Fraga Iribarne.

(G. C.—6.268)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 16 de octubre de 1951, con los números 369.710 de entrada y 179.043 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, por don Serapio Antolín Pérez, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para responder de la fianza exigida que determina la O. M. de 25 de mayo de 1950 y artículo 39 del Reglamento de Transportes en relación con el vehículo Z-8-949, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—6.280)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos, de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de 510 viviendas en Villaverde (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso-Subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Arnichos y Pedro Pinto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quince millones ciento veinte mil ochocientas setenta y tres (15.120.873) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cincuenta y cinco mil seiscientas cuatro (155.604) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas once mil doscientas ocho (311.208) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazo del Concurso-Subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el Concurso-Subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.° Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.° Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.° Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.° Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.° Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.° Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.° Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.° Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.° Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda»; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N.

S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—6.272) (O.—28.993)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACIONES EXTRAORDINARIAS DE LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN EL GRUPO «VIAS Y CONSTRUCCIONES», EN MADRID

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de 50 viviendas que componen el Grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento veintidós mil doscientas ocho pesetas con cincuenta céntimos (122.208,50 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (2.444,17 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 15 al 18 del pliego de condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, todos los días laborables, desde las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 19 al 22 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.° del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.° del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.° del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.° del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—6.273) (O.—28.994)

Delegacion Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

MADRID

ANUNCIO

CONCURSO restringido urgente para adquisición de mobiliario, vitrinas y cortinajes con destino al Salón Sindical de Exposiciones de la C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido urgente la adquisición de mobiliario, vitrinas y cortinajes con destino al Salón Sindical de Exposiciones de la C. N. S.

El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69, piso cuarto), todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la apertura de los mismos al día siguiente hábil ante la Junta Económico-Administrativa Provincial.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P.

(G. C.—6.283) (O.—29.002)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 1.° de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones rehabilitando la calle de la Amistad, en el tramo comprendido entre la carretera de Extremadura a Boadilla y calle al Sur de esta vía, a petición de don Rafael Alonso Corral, don Pablo Pintado Riba y don Daniel Valdivieso Rubio.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la referida propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid, dentro del mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón G.

(G. C.—6.269) (O.—28.989)

DELEGACION DE HACIENDA

INSPECCION

En el expediente incoado a consecuencia del acta núm. 4.234, del año 1948, levantada por el concepto de Utilidades, la Administración ha dictado con fecha 24 de enero de 1955 el siguiente acuerdo:

«El Jurado de Estimación de esta provincia, con fecha 28 de enero de 1950, fijó a «Asociación de Crédito Mercantil» las bases impositivas para la tributación de esta Empresa por la Tarifa III de la Contribución sobre Utilidades de los ejercicios 1946 y 1947, bases que han sido de conformidad del Jurado de Utilidades al desestimar el recurso de alzada formulado por dicha Entidad, y, en su consecuencia.—Considerando: Que es competente esta Administración para conocer y resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1926.—Considerando: Que fijadas en 28 de enero de 1950, por el Jurado de Estimación, las bases impositivas por Tarifa III de Utilidades correspondientes a los ejercicios 1946 y 1947 a «Asociación de Crédito Mercantil», esta Administración de Rentas Públicas debe practicar las liquidaciones definitivas por los citados conceptos y ejercicios de conformidad con los preceptos reguladores del Impuesto.—Considerando: Que con relación a la Tarifa II de Utilidades procede también que por esta Administración sean practicadas las reglamentarias liquidaciones definitivas, tomándose como bases las propuestas por la Inspección en el acta levantada, por estimarse son las procedentes, teniéndose en cuenta también para ello lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la vigente ley de Utilidades, texto refundido, de 22 de septiembre de 1922.—Considerando: Que en el presente caso se trata de una «omisión» en la presentación de las declaraciones obligatorias, de la que no se aprecia se siga defraudación, debiendo ser calificado el expediente de «ocultación», conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 26 de la vigente ley de Utilidades y apartado d) del 56 del Reglamento de la Inspección antes citado.—Considerando: Que dadas las circunstancias que concurren en el expediente y el criterio de benevolencia que se viene siguiendo por esta Administración en relación con la imposición de penalidades, la multa debe ser impuesta en su grado mínimo, es decir, en el medio de las cuotas correspondientes; multa susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes si la Sociedad presta su conformidad a este acuerdo y liquidación en los plazos y forma fijados por el artículo 63 del Reglamento de la Inspección.

Esta Administración de Rentas Públicas acuerda: Practicar las siguientes liquidaciones definitivas de alta:

Empresa: «Asociación de Crédito Mercantil».

Concepto: Utilidades, Tarifa III.

EJERCICIO 1946

Capital fiscal	974.400,00	
Beneficio fiscal	2.029.487,53	
21,4 % sobre 146.160,00	31.278,24	
25 % sobre 1.883.327,53, resto	470.831,88	
Suma la cuota	502.110,12	
A deducir:		
Cuota Industrial, 6.210		
Idem Territorial, 23.277,53	29.487,53	
Cuota líquida		472.622,59

EJERCICIO 1947

Capital fiscal	974.400,00	
Beneficio fiscal	2.029.487,53	
25,68 % sobre 146.160,00	37.533,89	
30 % sobre 1.883.327,53, resto	564.998,26	
Suma la cuota	602.532,15	
A deducir:		
Cuota Industrial, 6.210		
Idem Territorial, 23.277,53	29.487,53	
Cuota líquida		573.044,62
Utilidades, Tarifa II, núm. 2.° A).		

EJERCICIO 1946

Capital fiscal	974.400,00	
Beneficio fijado para Tarifa III	2.000.000,00	
Menos 5 % reserva obligatoria	100.000,00	
Diferencia	1.900.000,00	
Menos cuota Tarifa III	472.622,59	
Base de imposición	1.427.377,41	
Cuota al 17,25 %	246.222,60	
A deducir 1 % precio retención	2.462,22	
Cuota líquida		243.760,38

EJERCICIO 1947

Capital fiscal	974.400,00	
Beneficio fijado para Taria III	2.000.000,00	
Menos 5 % reserva obligatoria	100.000,00	
Diferencia	1.900.000,00	
Menos cuota Tarifa III	573.044,62	
Base de imposición	1.326.955,38	
Cuota al 20,7 %	274.679,76	
A deducir 1 % premio retención	2.746,79	
Cuota líquida		271.932,97

Utilidades, Tarifa II, núm. 3.°

EJERCICIO 1946

Pase de imposición	900.000,00	
Cuota al 20 por 100	180.000,00	
A deducir 1 % premio retención	1.800,00	
Cuota líquida		178.200,00

EJERCICIO 1947

Base de imposición	900.000,00	
Cuota al 24 %	216.000,00	
A deducir 1 % premio retención	2.160,00	
Cuota líquida		213.840,00
Suman las cuotas		1.953.400,56
15 % Recargo provincial 1946	44.778,25	
Idem íd. íd. 1947	54.820,46	
		99.598,71
Multa: Medio de las cuotas, susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes		976.700,28
Total a ingresar		3.029.699,55

Lo que se hace público para conocimiento de la Empresa interesada, significándole que, de conformarse con la anterior liquidación y acuerdo, le serán condonados automáticamente los dos tercios de la multa que le ha sido impuesta, previa renuncia a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo, a cuyo fin deberá personarse en esta oficina, dentro del plazo de cinco días, para prestar tal declaración de conformidad. En caso contrario, y contra la liquidación que se notifica, podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración, en el plazo de ocho días, y de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, sin que la interposición de tales recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso por el importe total, incluída la multa íntegra a que se refiere el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, importe que, en su caso, deberá hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda, dentro del plazo de diez días, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Todos los plazos marcados empezarán a contarse, por días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Juan M. Mata.

(G. C.—6.130) (I.—120)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntameinto por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Ambite, a 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.153) (O.—28.944)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.212) (O.—28.971)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público por término de quince días.

Cenicientos, 13 de diciembre de 1955. El Alcalde en funciones, Francisco Díaz.

(G. C.—6.259).

BREA DE TAJO

La subasta de los arbitrios municipales tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento el día 27 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue y con las condiciones contenidas en el pliego y expediente de su razón, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del vecindario.

Brea de Tajo, a 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.261) (O.—28.987)

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brea de Tajo, a 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.260) (O.—28.983)

SANTORCAZ

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1956.

Santorcaz, 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Eugenio Sancho.

(G. C.—6.169) (O.—28.956)

ANCHUELO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956.

Anchuelo, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.170) (O.—28.957)

COLMENAR VIEJO

De conformidad con lo que establece el artículo 691 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, se ha instruído por este Ayuntamiento expediente de crédito núm. 2, cuyo detalle consta en aquél, y en cumplimiento de lo que determina el párrafo tercero del mismo artículo, se expone al público durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

(G. C.—6.171) (O.—28.958)

POZUELO DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Pozuelo del Rey, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—6.172) (O.—28.959)

ARGANDA DEL REY

Acordado por este Ayuntamiento realizar los Servicios de Administración y Cobranza mediante gestión afianzada y arrendamiento de las exacciones municipales, y aprobados los pliegos de condiciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario de ocho días.

Arganda del Rey, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.174) (O.—28.961)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo del Matadero Municipal para el año 1956, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en las disposiciones en vigor.

Bustarviejo, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—6.173) (O.—28.960)

EL BOALO

Se hace saber que durante el plazo de ocho días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios de carnes, volatería, caza, pescados y mariscos finos, bebidas espirituosas y alcoholes; todo ello de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

El Boalo, 3 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—6.175) (O.—28.962)

M E C O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo año de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Meco, a 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Juan Antonio Larrazábal.

(G. C.—6.167) (O.—28.955)

BRUNETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Brunete, a 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.

(G. C.—6.166) (O.—28.954)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo don José Miguel Cortadi Gelarmendi, contra don Agustín Manchado Aragonés, para la efectividad de un préstamo de setecientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de las siguientes

Fincas

Primera.—Parcela de terreno, en término de Vallecas, donde llaman El Arenal, a la derecha de la carretera de Madrid a Castellón. Linda: al Este o frente, con resto de la finca de que se segregó, hoy carretera de Madrid a Castellón, en línea de ciento veintitrés metros cincuenta y siete centímetros; al Norte o derecha, con calle de Santiago Alis, en línea de cuarenta y dos metros sesenta centímetros; al Sur o izquierda, con finca de los herederos del Conde Artaja, en línea de veintiocho metros tres centímetros, y al Oeste o fondo, con finca de los señores Villota, don Tomás Berinchor, don Agustín Parma y don Araceli Carrasco, con cinco líneas quebradas, con un total de ciento veintiún metros ochenta y tres centímetros. Comprende una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cinco metros y un decímetro cuadrados.

La finca descrita pertenece a la Compañía Fas (S. A), por compra a don Wenceslao Vélez López, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Florencio Porpeta Clérigo, en veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, con el número dos mil seiscientos treinta y nueve de su protocolo, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 80 del tomo 231 de Vallecas, finca núm. 11.453, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos, para que sirva de tipo en la subasta, en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Un trozo de terreno, sito en término municipal de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Castellón, en lo alto del sitio de Los Cicutares, próximo al Portazgo de Vallecas. Ocupa una superficie de tres mil seiscientos noventa y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con terreno de doña María Cari; por el Sur, con terreno de don Luis Bruguera; por el Oeste, con terreno de don Emilio Bruillón, y por el Norte, con la citada carretera. La finca descrita pertenece a don Agustín Manchado Aragonés, por compra a doña Amparo Martínez Alonso y don Ricardo Miró Martínez, mediante escritura otorgada ante el Notario señor Porpeta en veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número cuatrocientos noventa de su protocolo, cuya primera copia fué inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 239 del tomo 126 de Vallecas, finca núm. 6.917, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos, para que sirva de tipo en la subasta, en la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Una parcela de terreno, en término de Vallecas, en el Camino Real de Madrid, encima de la fuente, por el Alto del Arenal, entre la carretera y La Veredilla. Linda: por su frente o Sur, en línea de ciento veintidós metros, con la calle de Ramiro Tomes; por la derecha, entrando, o Este, en línea de setenta y dos metros diez centímetros, con finca de herederos de la Duquesa de Sevillano; por la izquierda u Oeste, con dos líneas, de trece metros cincuenta y tres centímetros y cuarenta y seis metros noventa centímetros, con fincas de herederos de la Marquesa de Canillejas y herederos de doña Carmen Bruguera, y por su fondo o Norte, en cuatro líneas distintas, con un total de ciento veinticinco metros dieciocho centímetros, con resto de la finca de que se segregó la que se describe, y fincas de don Julián Herreros, herederos de la Duquesa de Sevillano y herederos de don Mateo López. Las líneas descritas comprenden una superficie de nueve mil noventa y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados.

La finca descrita pertenece al señor Manchado, por compra a doña Dolores y doña Manuela López Vélez y doña Concepción y don José Antonio López Bethencourt, según escritura otorgada ante el referido señor Porpeta en veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número dos mil novecientos diecinueve de su protocolo, que fué inscrita en el repetido Registro, en cuanto a esta finca, al folio 14 del tomo 235 de Vallecas, finca núm. 11.643, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, y para que sirva de tipo en la subasta, en la suma de ciento diez mil pesetas.

Cuarta.—Una tierra, en término municipal de Vallecas, al sitio de Los Palillos, que comprende una superficie de diez mil doscientos veintitrés metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en línea de cincuenta y un metros sesenta y un centímetros, con la carretera de Madrid a Castellón, que la separa de la finca de que fué segregada ésta; por el Sur, en dos líneas: una, de treinta y cinco metros cincuenta y siete decímetros, con la vereda del Portazgo, y en línea de cuarenta y dos metros noventa y un centímetros la otra; al Este, en línea de ciento ochenta metros sesenta y ocho centímetros, con tierra que labra Pin-